

09 SEP 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que la *“Incorporación de recursos de destinación específica: El gobierno Departamental podrá incorporar mediante decreto al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos.”*

Que mediante certificación de fecha 28 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría Hacienda, indicó que *“una vez analizado el comportamiento de los ingresos proyectados para la vigencia 2022 y de acuerdo con el recaudo efectivo al mes de mayo y las estimaciones al cierre de la vigencia, se puede determinar un mayor recaudo por la suma de DOSCIENTOS ONCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$211.000.000.000), este mayor recaudo corresponde a las medidas de fiscalización adoptadas por la Secretaría de Hacienda, así como la reactivación económica generada en el departamento de Cundinamarca, aspectos que permiten realizar un reaforo de los ingresos (...). Para la incorporación de los recursos se deben considerar las destinaciones específicas para cada renta a reaforar por valor de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$99.625.725.000), (...).”*

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 69 – 2022 de fecha 28 de junio de 2022 indicó que *“(…) que según certificación del 28 de junio de 2022, la Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría Hacienda, manifiesta que analizado el comportamiento de los ingresos proyectados para la vigencia 2022, se puede determinar un mayor recaudo de la presente vigencia 2022, correspondiente a las medidas de fiscalización adoptadas por la Secretaría de Hacienda y la reactivación económica generada en el departamento de Cundinamarca, por lo cual establece un reaforo por la suma de \$211.000.000.000 (...).”*

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, de la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$99.625.725.000) que corresponden a recursos de destinación específica, en el presente decreto se adicionará al Presupuesto General del Departamento – vigencia 2022, el valor de DOS MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.050.000.000), recursos que serán incorporados a la Secretaría del Ambiente, del Fondo 3-1200 *“medio ambiente Ley 99”*, fundamentado en la artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 106 de la Ley 1151 de 2007, en donde dispone que el 1% del



SC-CER 303297

S*-CER095785

Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 334 DE

09 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

presupuesto anual de ingresos corrientes del departamento de Cundinamarca serán destinados a la Secretaría del Ambiente, al fondo en mención.

Que la Secretaria del Ambiente mediante los oficios radicados vía mercurio No.2022335012 y No. 2022337496 de los días 11 y 24 de agosto de 2022, solicitó a la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal por la suma de DOS MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.050.000.000), recursos que serán destinados a la "meta - 282 "Conservar 10.000 hectáreas localizadas en áreas de importancia hídrica" de los productos "005 "Servicio de restauración de ecosistemas" por valor de \$700.000.000, recursos que se destinarán para adelantar las obras de mantenimiento tales como cercado, amojonamiento, topografía, actividades de reforestación natural asistida para siembra de árboles con especies nativas, entre otras; 012 "Servicio de protección de ecosistemas" por la suma de \$850.000.000, con el fin de realizar la adquisición de predios se logra la protección de los ecosistemas. Se identifican áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico que surte de agua a los acueductos municipales y veredales los cuales son adquiridos para su conservación; y 043 "Servicio de apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por servicio ambientales" por la suma de \$500.000.000, con los recursos se atenderá el incentivo para la implementación del esquema de pago por servicios ambientales en áreas de importancia estratégica".

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió el concepto favorable No. 316 del 26 de agosto de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:



FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
26-04-2022	2021004250532	Conservación del recurso hídrico en el departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 30 de agosto de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de DOS MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.050.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 30 de agosto de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



09 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de DOS MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.050.000.000), con base en la certificación No. SH – DFC – 69 – 2022, expedida por el Director Financiero de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Valor
1	Ingresos				2.050.000.000
1.1	Ingresos Corrientes				2.050.000.000
1.1.01	Ingresos tributarios				1.350.000.000
1.1.01.01	Impuestos directos				205.000.000
1.1.01.01.100	Impuesto sobre vehículos automotores	3-1200	9/999/CC	999999	205.000.000
1.1.01.02	Impuestos indirectos				1.145.000.000
1.1.01.02.100	Impuesto de Registro				300.000.000
1.1.01.02.100.01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	3-1200	9/999/CC	999999	50.000.000
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	3-1200	9/999/CC	999999	250.000.000
1.1.01.02.104	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares				775.000.000
1.1.01.02.104.01	Impuesto al consumo de licores				625.000.000
1.1.01.02.104.01.01	Impuesto al consumo de licores - Nacionales	3-1200	9/999/CC	999999	25.000.000
1.1.01.02.104.01.02	Impuesto al consumo de licores - Extranjeros	3-1200	9/999/CC	999999	600.000.000
1.1.01.02.104.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares				150.000.000
1.1.01.02.104.02.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	3-1200	9/999/CC	999999	60.000.000
1.1.01.02.104.02.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	3-1200	9/999/CC	999999	90.000.000
1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas				70.000.000
1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	3-1200	9/999/CC	999999	70.000.000
1.1.02	Ingresos no tributarios				700.000.000
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio				700.000.000
1.1.02.07.002	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables				700.000.000
1.1.02.07.002.01	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados				300.000.000
1.1.02.07.002.01.03	Participación por el consumo de licores destilados				300.000.000
1.1.02.07.002.01.03.01	Participación por el consumo de licores destilados producidos	3-1200	9/999/CC	999999	300.000.000
1.1.02.07.002.01.03.02	Participación por el consumo de licores destilados introducidos				400.000.000
1.1.02.07.002.01.03.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	3-1200	9/999/CC	999999	400.000.000
TOTAL INGRESOS					2.050.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 334 DE

09 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría del Ambiente, por la suma de DOS MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.050.000.000), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121 SECRETARÍA DEL AMBIENTE

Código	Descripción	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					2.050.000.000
			32					SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					2.050.000.000
			02					PROGRAMA: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS					2.050.000.000
						282	Producto	META DE PRODUCTO: Conservar 10.000 hectáreas localizadas en áreas de importancia hídrica	10.000	Num	4.680,50	3.000	2.050.000.000
			2021004250532					PROYECTO: Conservación del recurso hídrico en el Departamento de Cundinamarca					2.050.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/282/CC	20210042505323202005	3-1200	005			PRODUCTO: Servicio de restauración de ecosistemas					700.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/282/CC	20210042505323202012	3-1200	012			PRODUCTO: Servicio de protección de ecosistemas					850.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/282/CC	20210042505323202043	3-1200	043			PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por servicio ambientales					500.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DEL AMBIENTE													2.050.000.000

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, los ordenadores del gasto de la Secretaría del Ambiente, presentarán a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



DECRETO No. 334 DE

09 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

09 SEP 2022

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



SC-CER 303297

S7-CER655795

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 334 DE

09 SEP 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación
NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCÓN
Secretaria del Ambiente

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista

Verificó: **Jair Turriago**
Contratista

Andrés Camilo Martínez
Profesional Universitario

Julio Cesar Traslaviña
Contratista

Revisó: **Fernando Parra Méndez**
Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Germán Rodríguez Díaz**
Director de Finanzas Públicas

Diana Carolina Torres Castellanos
Dirección de Seguimiento y Evaluación

Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico